

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00272

Toda vez que la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Se ordena que por la secretaría del despacho se expidan los oficios ordenados en auto del 8 de marzo de 2024. Una vez se cumplan las ordenes dadas en el auto anterior se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af1e1a5232e7c10d7171c0b70670c8d45b46f72bda8969231aadf2c98292ead6**

Documento generado en 18/03/2024 05:22:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>